



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Emilsen Gutiérrez Calle.
Demandadas	Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales –PARISS-. La Nación - Ministerio de Salud y de la Protección Social. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Nación – Ministerio del Trabajo. La Nación – Departamento Administrativo de la Función Pública.
Radicado	2016-1246
Auto de sustanciación	1340
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cúmplase

María Josefina Guarín Garzón
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de noviembre de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales liquidado, y a cargo de la señora Gloria Emilsen Gutiérrez Calle así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 900.000
	En segunda instancia:	\$ 200.000
Total costas procesales:		\$1.100.000

A favor de La Nación - Ministerio de Salud y de la Protección Social, y a cargo de la señora Gloria Emilsen Gutiérrez Calle así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 900.000
	En segunda instancia:	\$ 200.000
Total costas procesales:		\$1.100.000

A favor de La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a cargo de la señora Gloria Emilsen Gutiérrez Calle así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 900.000
	En segunda instancia:	\$ 200.000
Total costas procesales:		\$1.100.000

A favor de La Nación – Ministerio del Trabajo, y a cargo de la señora Gloria Emilsen Gutiérrez Calle así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 950.000
	En segunda instancia:	\$ 200.000
Total costas procesales:		\$1.150.000

A favor de La Nación – Departamento Administrativo de la Función Pública, y a cargo de la señora Gloria Emilsen Gutiérrez Calle así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$1.000.000
	En segunda instancia:	\$ 200.000
Total costas procesales:		\$ 1.200.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Emilsen Gutiérrez Calle.
Demandadas	Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales –PARISS-. La Nación - Ministerio de Salud y de la Protección Social. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Nación – Ministerio del Trabajo. La Nación – Departamento Administrativo de la Función Pública.
Radicado	2016-1246
Auto Interlocutorio	1190
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 166 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 2 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario